CUMPLIMIENTO REQUISITOS
CERTIFICACIONES

Bogotá, D.C. 20 de Mayo de 2021.

Señores:
MDN - EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Selección Abreviada No. 160-CENACAVIACION-2021 cuyo objeto son los "*SERVICIOS DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, EN AERONAVES DE ALA FIJA, convocada por el MDN Ejèrcito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÒN.*

Respetados Señores:

Yo, YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de **Representante Legal** de la empresa **AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. -** pudiendo utilizar la sigla **AER CARIBE S.A.** identificada con **NIT No. 824.001.229-3,** manifiesto expresamente y garantizo que las aeronaves que se ofertan para prestar los servicios de horas de vuelo para el transporte integral de personal y carga de las Fuerzas Militares Ejército Nacional, en aeronaves de ala fija cumplen y cumplirán con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se acreditan documentalmente con la oferta, subidos a la plataforma del Secop II, estarán vigentes y en caso de ser adjudicatarios del proceso de la referencia, se dejará constancia en el acta de inicio del contrato como requisito para la ejecución del contrato.

COMO REQUISITO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

- **CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD** Y/O PERMISO DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES EN COLOMBIA: De conformidad a lo señalado en el literal b) del numeral 3.1. Horas de Vuelo, de la Directiva Ministerial 17 del 23 de Abril de 2017, será exigido como requisito para la ejecución del contrato y en consecuencia será presentando por AER CARIBE S.A. en caso de ser adjudicatario; como una de nuestras obligaciones contractuales, sin perjuicio de que se exija que las aeronaves que son presentadas en la oferta deben contar con el certificado de aeronavegabilidad o permiso de operación expedido en el lugar en el que se encuentre operando a la fecha de presentación de la oferta.
 Ver Certificados de aeronavegabilidad de cada una de las aeronaves ofertadas – subidos Plataforma Secop II.

- Certificado y permiso de Operación de **AER CARIBE S.A.** (en calidad de oferente) expedido por la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil Colombiana.

 Ver Certificado y permiso de Operación – subidos Plataforma Secop II.

- Las aeronaves ofertadas cuentan con la solicitud de inspección y certificación de identificación técnica de antinarcóticos para aeronaves o embarcaciones emitida por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, la cual se solicita cada año y se renueva de acuerdo a la norma.

Ver Certificados de identificación técnica de antinarcóticos vigentes de cada una de las aeronaves ofertadas - subidos Plataforma Secop II.

COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- Cada aeronave ofertada para prestar los servicios de horas de vuelo para el transporte integral de personal y carga de las Fuerzas Militares Ejército Nacional, cuenta con su respectiva póliza de seguros de la estructura, maquina, de la aeronave en general, tripulación, sillas en la cantidad de pasajeros de la capacidad total, cargas y materiales que serán transportados, amparos a terceros y demás que corresponden de acuerdo a lo exigido en los términos y condiciones de la AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIANA.

 Las pólizas permanecerán vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Ver Certificados pólizas aeronaves ofertadas - subidos Plataforma Secop II.

Me permito reiterar y *garantizar que los documentos anteriormente mencionados; de cada una de las aeronaves ofertadas así como el certificado y permiso de operación de AER CARIBE S.A. Permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato.*

ME COMPROMETO,

Atentamente,

YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS
C.C. No. 79.890.807 de Bogotá
Representante Legal
AER CARIBE S.A.
NIT No. 824.001.229-3

Republica de Colombia
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Secretaria de Seguridad Aérea

CERTIFICADO DE OPERACIÓN

EMPRESA DE SERVICIO AEREO COMERCIAL DE TRANSPORTE AÉREO ESPECIAL DE CARGA.

Se certifica por el presente que la Empresa Aérea

AEROLÍNEA DEL CARIBE LIMITADA - AERCARIBE LTDA. -

Siendo su dirección comercial:

AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO, Entrada 01 Interior 187

Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE OPERACION que le autoriza a efectuar operaciones Aéreas Comerciales.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, ***AEROLÍNEA DEL CARIBE – AERCARIBE LTDA.*** *con sus aeronaves, aeropuertos y rutas autorizadas debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexadas al presente.*

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

Certificado No: UAEAC-CDO- 052

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá, Abril 24 de 2.007

FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE
Director General UAEAC

LUIS GERMAN PAEZ HUERTAS
Secretario de Seguridad Aérea

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1062.193 - 2018035854
Bogotá, 16 de agosto de 2018

Señor
YOBANY ANDRES SALCEDO CARDENAS
Representante Legal
AEROLINEA DEL CARIBE S.A. – AER CARIBE S.A.
Avenida Eldorado Entrada 1 Interior 187
Bogotá
E-mail: contabilidad@aercaribe.com

Asunto: Renovación Permiso de Operación.
Radicado 2018049719 de 26 de junio de 2018.

Respetado Señor Salcedo:

Hemos tomado atenta nota de su comunicación mencionada en el asunto, relacionada con la renovación del Permiso de Operación de la sociedad AEROLÍNEA DEL CARIBE S.A. – AER CARIBE S.A. con NIT 824001229-3 en la modalidad de Especial de Carga. Al respecto, nos permitimos informar que dicho Permiso de Operación fue renovado hasta el día 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que consagra la renovación de los Permisos de Operación, previo cumplimiento de los siguientes documentos:

1. Verificación de Carencia de Informe por Tráfico de Estupefacientes con Radicado No. 20180303829 / ARAIC – GRUCI – 1.9 de 12 de junio de 2018, que ampara a los Representantes Legales y a los miembros de su Junta Directiva.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición de 15 de agosto de 2018, el cual se encuentra conforme a lo requerido.

3. Recibo de pago No. 436952 de 25 de junio de 2018 por concepto de derechos de renovación del Permiso de Operación.

4. Revisados los sistemas de información Empresas Escuelas y Talleres, de fecha 15 de agosto de 2018, se observa que la empresa cuenta con el equipo requerido en la normatividad aeronáutica vigente.

5. Realizada la consulta con el Grupo de Estudios Sectoriales se observa que la sociedad ha dado cumplimiento a los reportes de información estadística y financiera.

Adicionalmente, le informamos que hemos incluido esta Renovación en nuestro sistema de información A.L.D.I.A, en su módulo Empresas, Escuelas y Talleres.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá dar cumplimiento a los requisitos técnicos y operacionales correspondientes, y en todo caso conforme a la sección citada (3.6.3.2.8) la UAEAC podrá modificar, suspender o cancelar el respectivo permiso antes del término de su vigencia, si la empresa deja de cumplir con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y disposiciones concordantes.

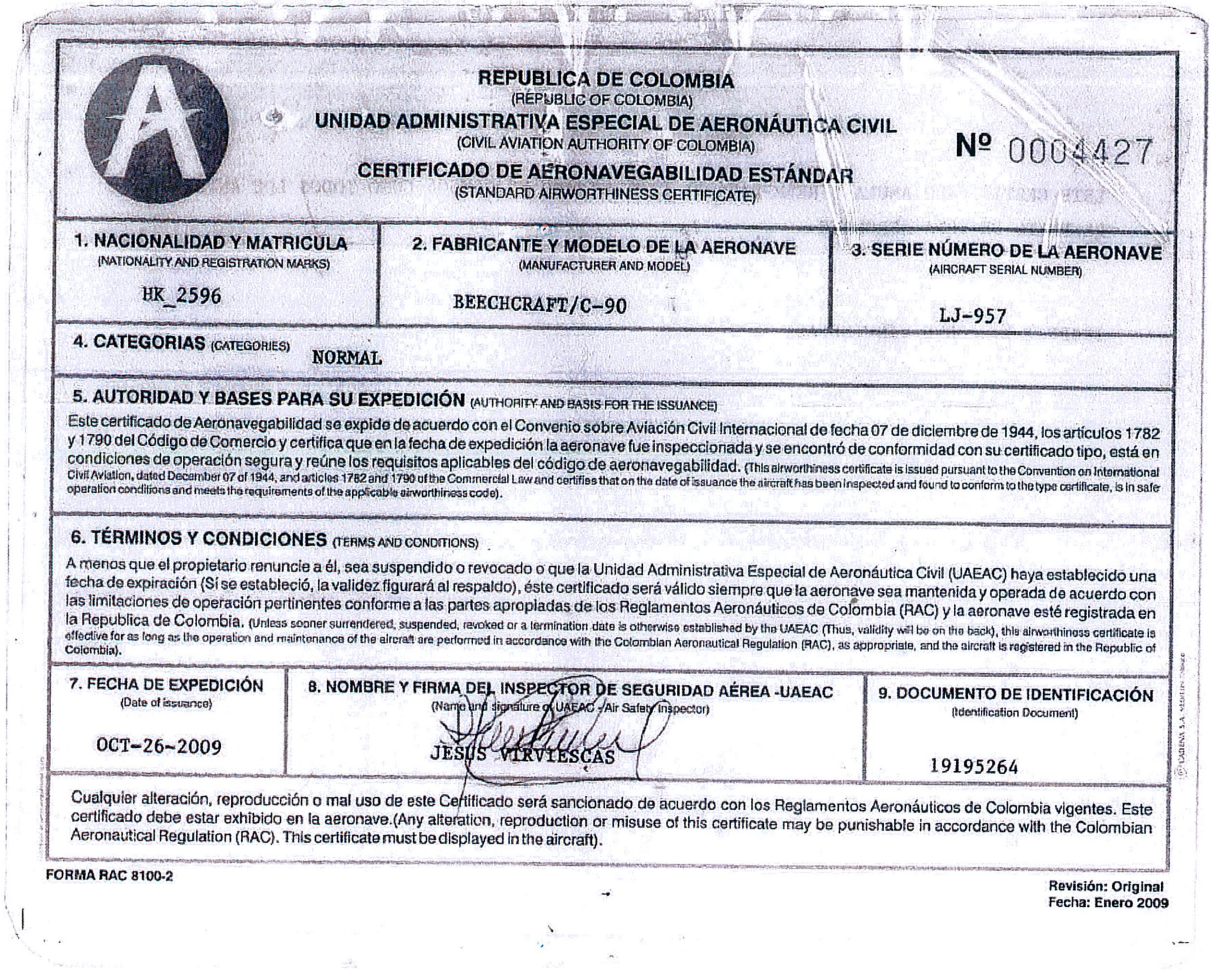
Cordialmente,

OSCAR IMITOLA MADERO
Jefe Oficina de Transporte Aéreo

Copias a: Luis Alberto Valencia Valencia, Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil
Jose Luis Vallejo, Director Estándares de Vuelo (E)

Proyectó: Loreta Sofía Montero Zuleta, Grupo Servicios Aerocomerciales
Revisó: Amparo Ospina Gutierrez, Coordinadora Grupo Servicios Aerocomerciales
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018035854

BEECHCRAFT/C-90
HK-2596
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

Nº 0004427

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK_2596	BEECHCRAFT/C-90	LJ-957

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) NORMAL

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)

Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)

A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la Republica de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA -UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
OCT-26-2009	JESUS VIRVIESCAS	19195264

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave.(Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

BEECHCRAFT/C-90
HK-2596
CERTIFICADO DE MATRICULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA
CERTIFICATE OF REGISTRATION

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

R005404 **DUPLICADO**

1. MARCA NACIONALIDAD Y MATRÍCULA Nationality and Register Mark	2. FABRICANTE Y DESIGNACION DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE Manufacturer and Manufacturer's Designation of Aircraft	3. NUMERO DE SERIE DE LA AERONAVE Aircraft Serial Number
HK-2596	BEECH AIRCRAFT C90	LJ-957

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO Name of owner	RIO SUR S. A.
NOMBRE DEL EXPLOTADOR Name of Operator	PROPIETARIO
5. Domicilio domicile	BOGOTÁ, D.C.

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

It is hereby that the above described Aircraft has been duly entered on the National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with the Convention of International Civil Aviation dated 7 december 1944 and with the Code of commerce and Colombian Air Regulations - RAC

Firmas / Signatures

HUGO MORENO CANO
Jefe Grupo de Matrículas
Chief National Mark

MARÍA VICTORIA VÉLEZ C.
Jefe Oficina de Registro Aeronáutico Nacional
Chief National Aeronautic Registry

Fecha de Expedicion /date of issue **MAYO 22 DE 2014**

BEECHCRAFT/C-90
HK-2596
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS



Código Inspector
DB7219

Consecutivo: 12925

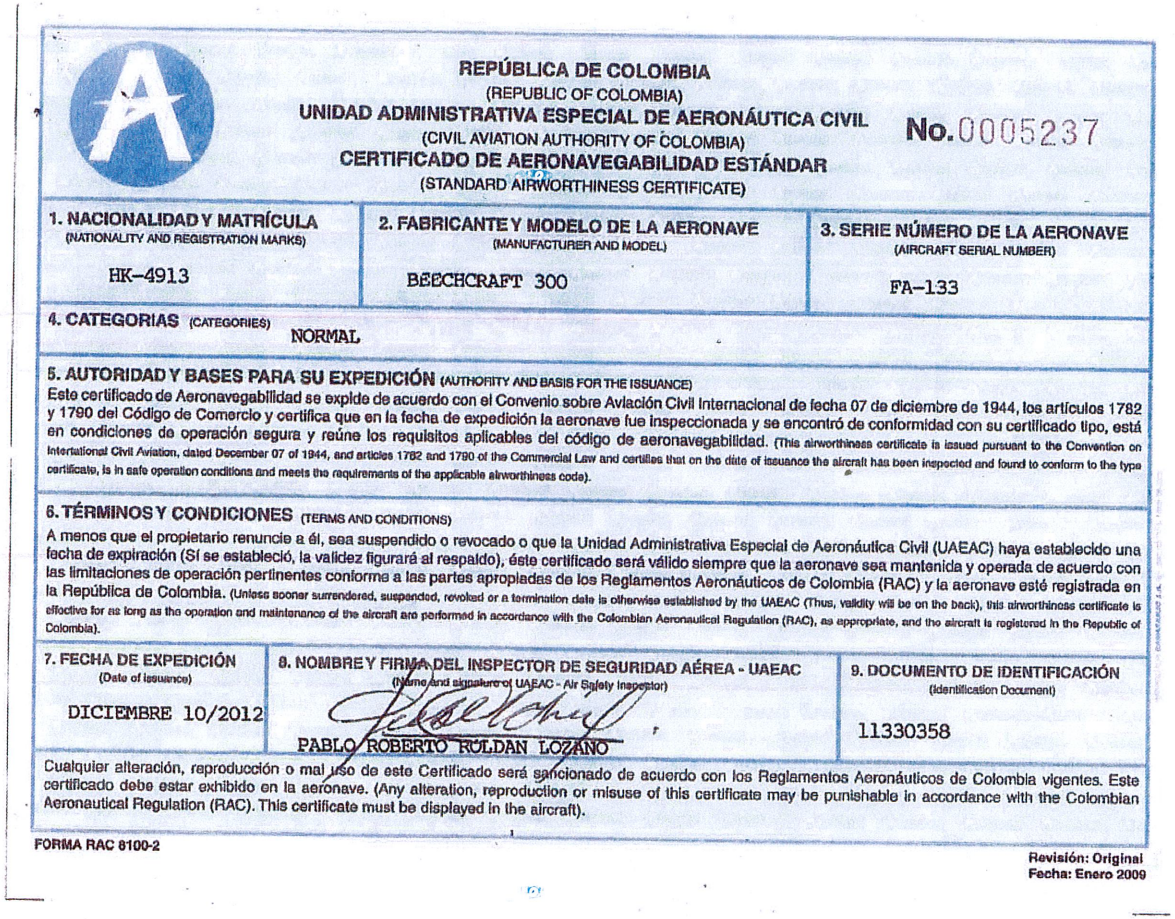
Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO.

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave.

AV ELdorado No 98-50 CEL: 3232756929

BEECHCRAFT/300
HK-4913
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

No. 0005237

1. NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-4913	BEECHCRAFT 300	FA-133

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) NORMAL

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)
Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)
A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA - UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
DICIEMBRE 10/2012	PABLO ROBERTO ROLDAN LOZANO	11330358

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave. (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

BEECHCRAFT/300
HK-4913
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS





BEECHCRAFT/300
HK-4913
CERTIFICADO DE MATRICULA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0007682

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO
FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK4913	BEECH 300	FA-133

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): **FREEWIND AVIATION GROUP LIMITED**

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): **RIO SUR S. A.**

5. DOMICILIO (Address): **BOGOTA**

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date): **30/10/2022**

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue): **BOGOTÁ, 30/10/2017**

Maria Clara Eosse C
JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

Maria Clara Eosse C.
JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

RAYTHEON BEECHCRAFT / C-90A
HK-5002
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

No.0005334

1. NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-5002	RAYTHEON BEECHCRAFT C-90A	LJ-1457

4. CATEGORIAS (CATEGORIES) NORMAL

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)
Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (The airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)
A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), the airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropiate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA - UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
04/10/2013	SEBASTIAN EDUARDO MEJIA M.	80656884

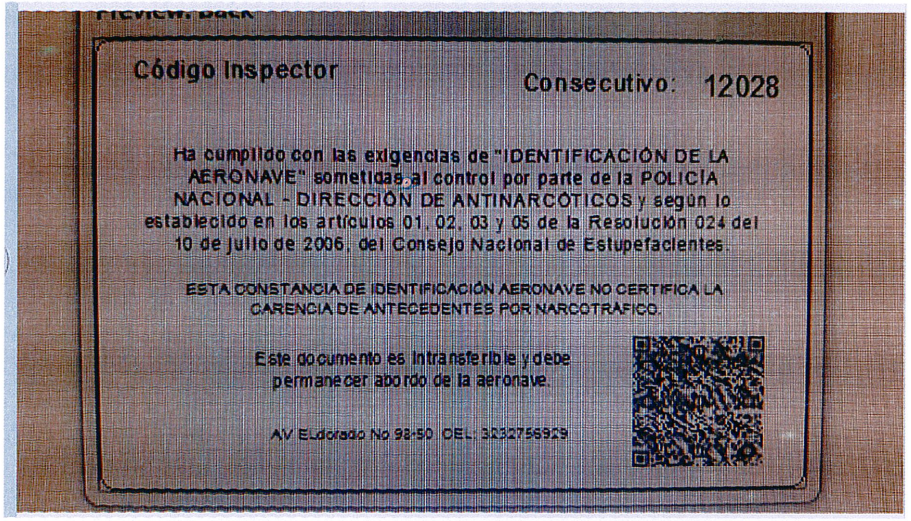
Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave. (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

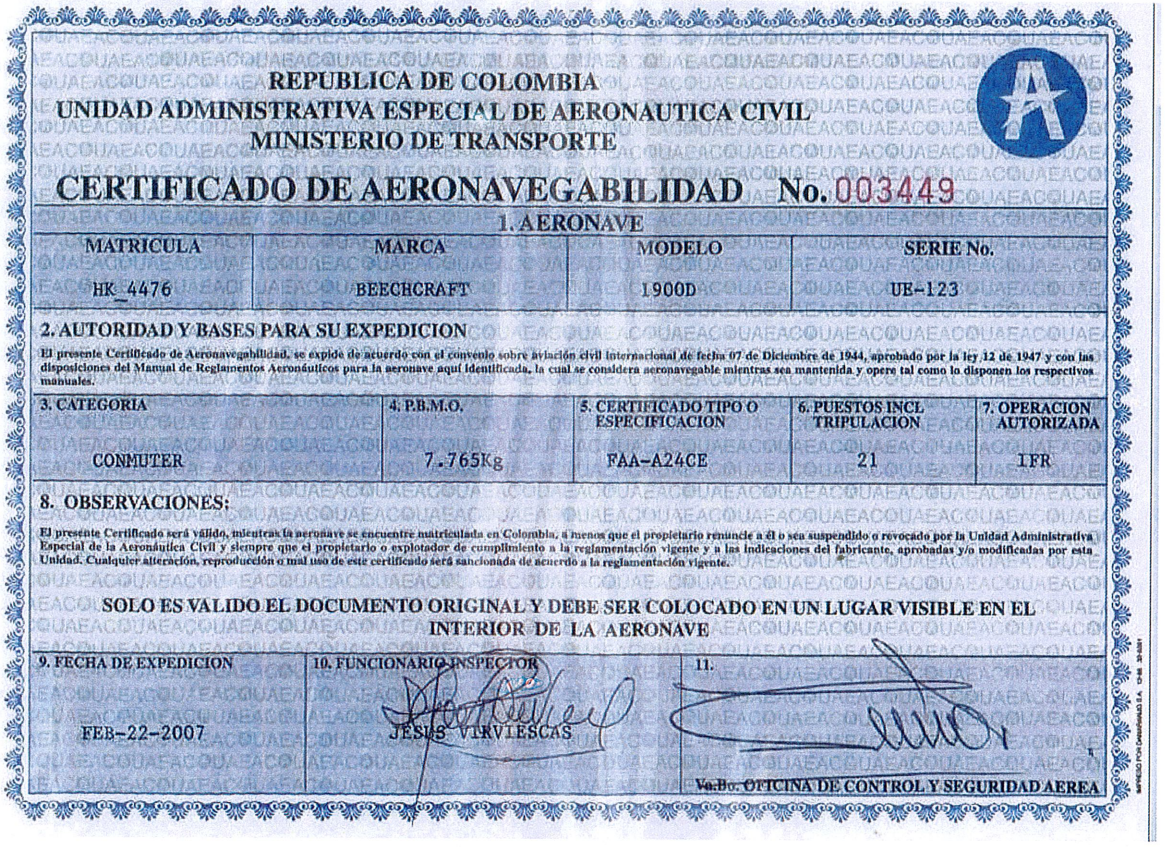
Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

RAYTHEON BEECHCRAFT / C-90A
HK-5002
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS





BEECHCRAFT/1900D
HK-4476
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD No. 003449

1. AERONAVE

MATRICULA	MARCA	MODELO	SERIE No.
HK_4476	BEECHCRAFT	1900D	UE-123

2. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICION

El presente Certificado de Aeronavegabilidad, se expide de acuerdo con el convenio sobre aviación civil internacional de fecha 07 de Diciembre de 1944, aprobado por la ley 12 de 1947 y con las disposiciones del Manual de Reglamentos Aeronáuticos para la aeronave aquí identificada, la cual se considera aeronavegable mientras sea mantenida y opere tal como lo disponen los respectivos manuales.

3. CATEGORIA	4. P.B.M.O.	5. CERTIFICADO TIPO O ESPECIFICACION	6. PUESTOS INCL TRIPULACION	7. OPERACION AUTORIZADA
CONMUTER	7.765Kg	FAA-A24CE	21	IFR

8. OBSERVACIONES:

El presente Certificado será válido, mientras la aeronave se encuentre matriculada en Colombia, a menos que el propietario renuncie a él o sea suspendido o revocado por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y siempre que el propietario o explotador de cumplimiento a la reglamentación vigente y a las indicaciones del fabricante, aprobadas y/o modificadas por esta Unidad. Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este certificado será sancionada de acuerdo a la reglamentación vigente.

SOLO ES VALIDO EL DOCUMENTO ORIGINAL Y DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE EN EL INTERIOR DE LA AERONAVE

9. FECHA DE EXPEDICION	10. FUNCIONARIO INSPECTOR	11.
FEB-22-2007	JESUS VIRVIESCAS	Vo.Bo. OFICINA DE CONTROL Y SEGURIDAD AEREA

BEECHCRAFT/1900D
HK-4476
CERTIFICADO DE MATRICULA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0007486

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK4476	BEECHCRAFT 1900D	UE-123

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A. - SEARCA S.A.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): EL PROPIETARIO

5. DOMICILIO (Address): MEDELLIN

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date):

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue): BOGOTÁ, 29/06/2017

María Clara Eosse C.

JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

BEECHCRAFT/1900D
HK-4476
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS



Código Inspector
DB219

Consecutivo: 12030

Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO.

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave.

AV ELdorado No 98-50 CEL: 3232756929

BEECHCRAFT/1900D
HK-4557
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

No. 0005875

1. NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK-4557	BEECHCRAFT/1900D	UE-50

4. CATEGORIAS (CATEGORIES)
CONMUTER

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)
Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)
A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Sí se estableció, la validez figurará al respaldo), éste certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of issuance)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA - UAEAC (Name and signature of UAEAC - Air Safety Inspector)	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
29/04/2019	JESUS VIRVIESCAS	19195264

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave. (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

IMPRESO POR: DANABEANDO S.A. NIT 860.013.711-5 12/09 05-2015

BEECHCRAFT/1900D
HK-4557
CERTIFICADO DE MATRICULA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0008639

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK-4557	BEECHCRAFT 1900D	UE-50

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): AEROLET INC.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A. - SEARCA S.A.

5. DOMICILIO (Address): MEDELLIN

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date): 15/02/2024

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue): BOGOTÁ, 23/04/2019

María Clara Eusse C.

JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

BEECHCRAFT/1900D
HK-4557
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS



Código Inspector

Consecutivo: 12545

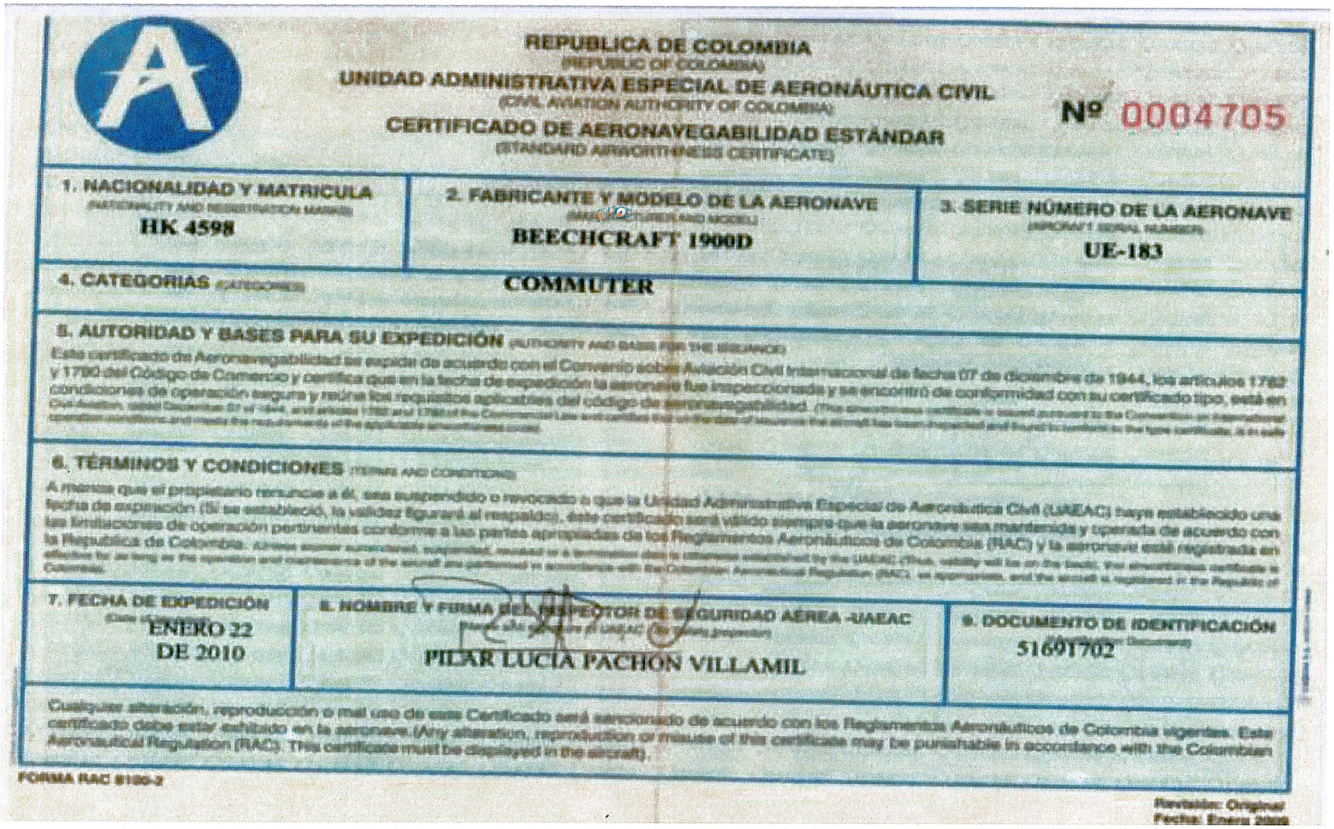
Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO.

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave.

AV ELdorado No 98-50 CEL: 3232756929

BEECHCRAFT/1900D
HK-4598
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

Nº 0004705

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA (NATIONALITY AND REGISTRATION MARKS)	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE (MANUFACTURER AND MODEL)	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE (AIRCRAFT SERIAL NUMBER)
HK 4598	BEECHCRAFT 1900D	UE-183

4. CATEGORIAS (CATEGORIES): COMMUTER

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN (AUTHORITY AND BASIS FOR THE ISSUANCE)

Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1782 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad. (This airworthiness certificate is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation, dated December 07 of 1944, and articles 1782 and 1790 of the Commercial Law and certifies that on the date of issuance the aircraft has been inspected and found to conform to the type certificate, is in safe operation conditions and meets the requirements of the applicable airworthiness code).

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES (TERMS AND CONDITIONS)

A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (Si se estableció, la validez figurará al respaldo), este certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes apropiadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la Republica de Colombia. (Unless sooner surrendered, suspended, revoked or a termination date is otherwise established by the UAEAC (Thus, validity will be on the back), this airworthiness certificate is effective for as long as the operation and maintenance of the aircraft are performed in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC), as appropriate, and the aircraft is registered in the Republic of Colombia).

7. FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue)	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA -UAEAC (Name and signature of UAEAC (the issuing inspector))	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Identification Document)
ENERO 22 DE 2010	PILAR LUCIA PACHON VILLAMIL	51691702

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave.(Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

BEECHCRAFT/1900D
HK-4598
CERTIFICADO DE MATRICULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0008121

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK4598	BEECHCRAFT 1900D	UE-183

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): **AEROLET INC. PANAMA**

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): **SERVICIO AÉREO DE CAPURGANÁ S.A. SEARCA S.A.**

5. DOMICILIO (Address): **MEDELLÍN**

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date): **25/04/2023**

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue): **BOGOTÁ, 26/06/2018**

María Clara Eosse C
JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

María Clara Eosse C.
JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

BEECHCRAFT/1900D
HK-4598
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS



Código Inspector
DB219

Consecutivo: 11901

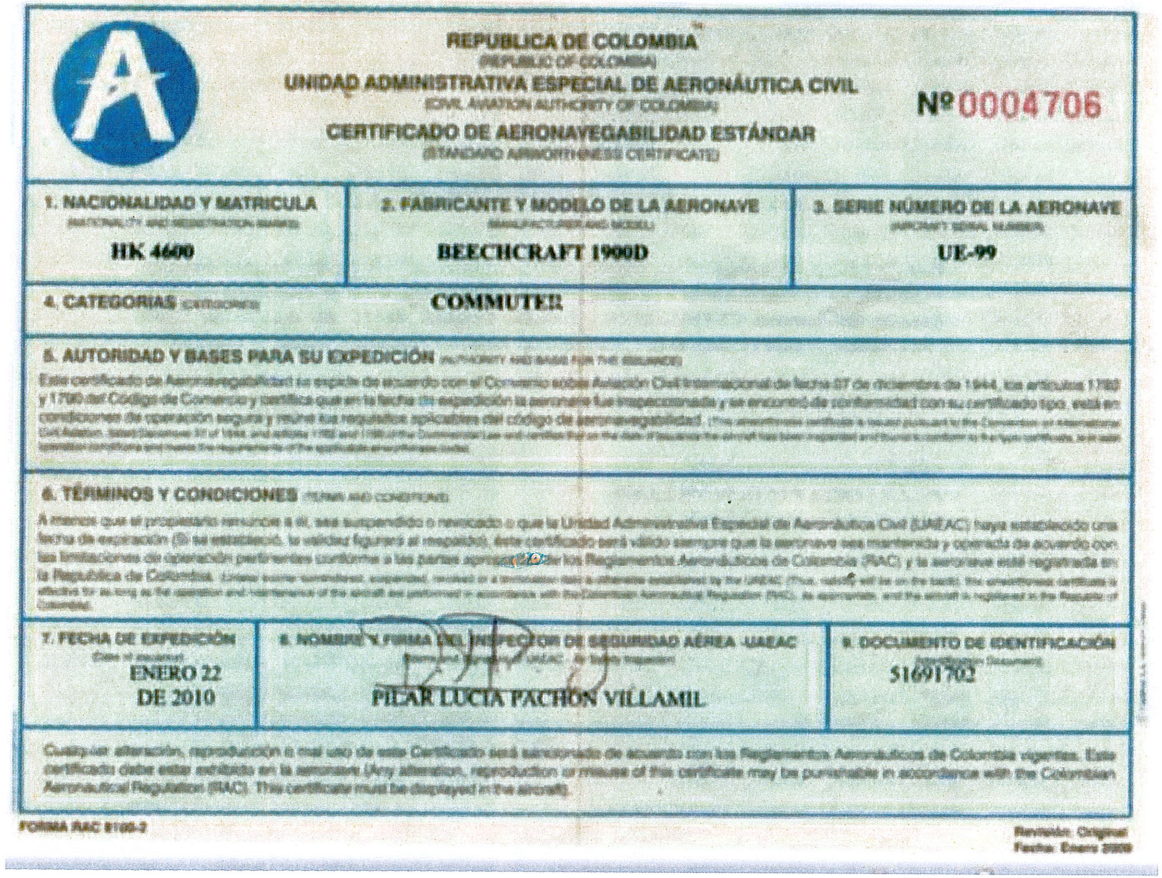
Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO.

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave.

AV ELdorado No 98-50 CEL 3232756929

BEECHCRAFT/1900D
HK-4600
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
(REPUBLIC OF COLOMBIA)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
(CIVIL AVIATION AUTHORITY OF COLOMBIA)
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ESTÁNDAR
(STANDARD AIRWORTHINESS CERTIFICATE)

Nº 0004706

1. NACIONALIDAD Y MATRICULA	2. FABRICANTE Y MODELO DE LA AERONAVE	3. SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE
HK 4600	BEECHCRAFT 1900D	UE-99

4. CATEGORIAS: COMMUTER

5. AUTORIDAD Y BASES PARA SU EXPEDICIÓN

Este certificado de Aeronavegabilidad se expide de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 07 de diciembre de 1944, los artículos 1780 y 1790 del Código de Comercio y certifica que en la fecha de expedición la aeronave fue inspeccionada y se encontró de conformidad con su certificado tipo, está en condiciones de operación segura y reúne los requisitos aplicables del código de aeronavegabilidad.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A menos que el propietario renuncie a él, sea suspendido o revocado o que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) haya establecido una fecha de expiración (5) se establecio, la validez figurara al respaldo, este certificado será válido siempre que la aeronave sea mantenida y operada de acuerdo con las limitaciones de operación pertinentes conforme a las partes aprobadas de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y la aeronave esté registrada en la República de Colombia.

7. FECHA DE EXPEDICIÓN	8. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR DE SEGURIDAD AÉREA -UAEAC	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
ENERO 22 DE 2010	PILAR LUCIA PACHON VILLAMIL	51691702

Cualquier alteración, reproducción o mal uso de este Certificado será sancionado de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia vigentes. Este certificado debe estar exhibido en la aeronave (Any alteration, reproduction or misuse of this certificate may be punishable in accordance with the Colombian Aeronautical Regulation (RAC). This certificate must be displayed in the aircraft).

FORMA RAC 8100-2

Revisión: Original
Fecha: Enero 2009

BEECHCRAFT/1900D
HK-4600
CERTIFICADO DE MATRICULA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

R0008260

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEFINITIVO

FINAL REGISTRATION CERTIFICATE

1. MARCA DE NACIONALIDAD Y MATRÍCULA (Nationality and Register Mark)	2. FABRICANTE Y DESIGNACIÓN DE LA AERONAVE DADA POR EL FABRICANTE (Manufacturer and Manufacturer's designation of aircraft)	3. NÚMERO DE SERIE DE LA AERONAVE (Aircraft serial number)
HK4600	BEECHCRAFT 1900D	UE-99

4. NOMBRE DEL PROPIETARIO (Name of Owner): JETCO 1 S.A.

NOMBRE DEL EXPLOTADOR (Name of Operator): SERVICIO AEREO DE CAPURGANA S.A. - SEARCA S.A.

5. DOMICILIO (Address): MEDELLIN

FECHA DE VENCIMIENTO (Expiration Date): 30/07/2023

6. SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE LA AERONAVE ARRIBA DESCRITA HA SIDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL DE COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1944 DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LOS REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA - RAC

(It is hereby that the about described aircraft has been duly entered on The National Aeronautic Registry of Colombia, in accordance with Convention on International Civil Aviation date of 7 december 1944 and with the Code of Commerce and Colombian Air Regulations - RAC)

FIRMAS (Signatures)

FECHA DE EXPEDICIÓN (Date of Issue): BOGOTÁ, 18/09/2018

Marta Clara Eosse C
JEFE GRUPO DE MATRICULAS
(Chief National Mark)

Marta Clara Eosse C
JEFE OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL
(Chief National Aeronautic Registry)

BEECHCRAFT/1900D
HK-4600
CERTIFICADO DE ANTINARCÓTICOS



Código Inspector
DB219

Consecutivo: 12161

Ha cumplido con las exigencias de "IDENTIFICACIÓN DE LA AERONAVE" sometidas al control por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y según lo establecido en los artículos 01, 02, 03 y 05 de la Resolución 024 del 10 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Estupefacientes.

ESTA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN AERONAVE NO CERTIFICA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES POR NARCOTRÁFICO.

Este documento es intransferible y debe permanecer abordo de la aeronave.

AV ELdorado No 98-50 CEL: 3232756929